



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DEL RETAMAR

Se expone al público en cumplimiento al artículo 124,3 y 88 de la Ley General Tributaria y Reglamento General de Recaudación, el anuncio de cobranza de los recibos correspondientes a las tasas que a continuación se detallan:

- Padrón fiscal tasa servicio de recogida de basura, en la urbanización Calalberche del primer semestre de 2016.

El plazo de ingreso en período voluntario abarcará desde el 8 de junio al 8 de agosto de 2016, ambos inclusive. (Resolución de Alcaldía de fecha 2 de junio de 2016).

Los contribuyentes podrán efectuar el pago a través de domiciliación bancaria, por transferencia a la cuenta ES75 2105 3073 0334 0000 2513 de la Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, o en las oficinas municipales en la Urbanización Calalberche los sábados en horario de 10:00 a 13:30 horas, excepto el primer sábado de mes.

- Padrón fiscal tasa servicio de recogida de basura, del casco urbano de Santa Cruz del Retamar del primer semestre de 2016:

El plazo de ingreso en período voluntario abarcará desde el 8 de Junio al 8 de agosto de 2016, ambos inclusive. (Resolución de Alcaldía de fecha 2 de junio de 2016).

Los contribuyentes podrán efectuar el pago a través de domiciliación bancaria o directamente en la oficina colaboradora de la Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha en la cuenta ES75 2105 3073 0334 0000 2513 en Santa Cruz del Retamar de 9:00 a 10:00 horas.

Finalizado el período voluntario fijado, las deudas serán exigidas con recargo de apremio, intereses de demora y costas correspondientes que se hubieran producido.

Contra la Resolución de Alcaldía aprobatoria del padrón fiscal y las liquidaciones tributarias oportunas podrá interponerse recurso de reposición previo al Contencioso Administrativo en el plazo de un mes, contando a partir de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, conforme establece el artículo 14.2 de la Ley 39/88 de Haciendas Locales.

Santa Cruz del Retamar 2 de junio de 2016.-El Alcalde en funciones, Francisco Javier Fernández García.

N.º I.- 3506